MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CON LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE A LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS	**Servicio 1:** Estudio de prefactibilidad y factibilidad	**Servicio 2:** Formulación de proyectos	**Servicio 3:** Monitoreo y control en la ejecución de proyectos
Contratos comerciales	Contrato compraventa de servicios		
Normas y legislación vigentes de celebración de contratos comerciales	El contrato de promesa de compraventa se encuentra regulado en **los artículos 1611 del Código Civil –CC– y 861 del Código de Comercio –CCo–**, y puede ser empleado por aquellas personas que tienen proyectado realizar de manera seria y responsable un determinado negocio en el futuro		
Sanciones por incumplimiento de los contratos comerciales	***ARTÍCULO 870. <RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN POR MORA>.*** En los contratos bilaterales, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.		
Requisitos Legales para constituir una Organización	**1.** RUT **2.** PERSONA JURIDICA (Tipo de sociedad - SAS) **3.** ESTATUTOS - Nombre Homonimia **4.** TAMAÑO DE LA EMPRESA (Micro) **5.** REPRESENTANTE LEGAL **6.** REGISTRO MERCANTIL - Formulario RUES, Estatutos de la sociedad, RIT **7.** CUENTA BANCARIA **8.** PERMISOS - Uso del suelo, Impuesto de industria y comercio, Licencia de bomberos		
Normas y legislación vigente para constituir una organización	**1.** La ley MIPYME. **2.** La ley de fomento a la cultura del Emprendimiento. **3.** La ley de ciencia y tecnología. **4.** La ley de racionalización del gasto público.		
Sanciones por incumplimiento de las normas de constitución de la organización	Una sociedad mercantil que no se inscribe para a considerarse a efectos legales como una sociedad civil. Por lo tanto, no adquiere personalidad jurídica y no se le aplica el régimen de responsabilidad limitada. Se convierte en una sociedad irregular.		
Iva del producto	Exento del IVA (Concepto Unificado del IVA 001 de junio de 2003 de la Dian, título IX, capítulo II, numeral 2.3)		
Sanción por incurrir al no declarar el IVA	Si presentas la declaración antes del emplazamiento para declarar, la sanción por extemporaneidad es del 5% del impuesto o de las retenciones a cargo por cada mes o fracción de mes de retraso, sin exceder el 100% del impuesto o de las retenciones.		
Producto o servicio objeto de Patente de acuerdo con su proyecto	Ninguno. ya que el producto (servicio) que ofrecemos en la consultoría GESPRO, no tiene características de ser algo totalmente nuevo y desconocido, que estén sujetas a ser patentadas. pues el servicio que se ofrece tiene como característica la implementación de técnicas, metodologías y herramientas innovadoras, pero ya conocidas.		
Normas Vigentes sobre patente	• Ley 178 de 1994 • La legislación vigente en materia de patentes está contenida en la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, norma aplicable a todos los países miembros de la Comunidad Andina.		

Sanciones por incumplimiento de las normas de la patente	Si la patente no se explota dentro de los tres años siguientes a su concesión y, salvo justificación, la SIC podrá conceder licencias obligatorias a los terceros que la soliciten.
Normas Vigentes para registro de marca	Decisión 486 de 2000 y Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio. Titulo X
Sanciones por el no registro de la marca	• El cese de los actos que constituyen la infracción. • Una indemnización de daños y perjuicios. • El retiro de los circuitos comerciales de los productos resultantes de la infracción, incluyendo sus envases, embalajes, etiquetas, material impreso o de publicidad, así como todos los materiales y medios que hayan servido predominantemente para cometer la infracción. • La prohibición de la importación o de la exportación de los productos (incluyendo sus envases y demás materiales mencionados en el punto anterior). • La adjudicación en propiedad de los productos, materiales o medios referidos anteriormente. De ser el caso, su valor se imputará al importe de la indemnización. • La adopción de las medidas necesarias para evitar la continuación o la repetición de la infracción, incluyendo la destrucción de los productos, materiales o medios mencionados, y el cierre temporal o definitivo del establecimiento comercial del demandado. • La publicación de la sentencia condenatoria.